

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2023**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Pelayo Esteban García Alonso

Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Doña Esther González López

Don Diego Tardón Bragado

Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez

Doña Marianella Muñozerro García

Doña Marta Herrero López

Don Francisco López Gallego

Don Juan Carlos López Pascual

Excusa su asistencia:

Don Félix Sanz Cantalapiedra

En la Ciudad de Arévalo, a seis de octubre de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y veintidós minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Antes de dar comienzo el acto se da la bienvenida a los representantes de Autum, localidad francesa con la esta hermandad la ciudad de Arévalo.

Con posterioridad se guarda un minuto de silencio por los fallecidos en el incendio de la discoteca de Murcia y por los fallecidos en el accidente de autobús que se ha producido en Venecia.

### **A) PARTE DISPOSITIVA:**

#### **PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 28 de julio de 2023, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.



**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 9/2023, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO (Expediente 194/2023).-**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA número 9/23 dentro del PRESUPUESTO DEFINITIVO de la Corporación para el ejercicio 2023.

MODALIDADES:.

*CREDITO EXTRAORDINARIO .....	454.850,00 €
*SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	420.679,64 €
TOTAL .....	875.529,64 €

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 29 de septiembre de 2023.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, pasa a explicar que la modificación será un crédito extraordinario y un suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería y dar la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde explica que en el caso del suplemento de crédito son incrementos necesarios porque ha habido circunstancias extraordinarias por la subida de los precios o bien porque no estaba recogida la totalidad de los gastos necesarios para el capítulo II y otras cuestiones.

En cuanto al crédito extraordinario, indica que lo que se pretende es hacer inversiones y adquirir que son necesarios como son el camión con plataforma elevadora, hacer un nuevo parque y ampliar otro, saneamiento, la adquisición de un equipo de sonido, pantalla digital para el teatro Castilla y actuaciones en algunas calles.

En cuanto a los camiones, se explica, que se va a intentar que sea de segunda mano.

Se indica que son gastos necesarios y en beneficio de la ciudad.



Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que en el caso del crédito extraordinario ve que hay dos camiones y le gustaría saber si los camiones están funcionando.

Se indica, que se está de acuerdo con la actuación en las cuestas de Foronda que tantas veces se ha intentado arreglar, pero no se está de acuerdo con el modo, no en que no se arreglen, en relación a la pavimentación, saneamiento de vías públicas de la calle Amaya y de la calle San Juan y otras. Porque se tendría que haber traído un técnico que explique una memoria con lo que se va hacer, cómo se va hacer, porque es como dar un crédito libre.

En cuanto a la pantalla digital y el equipo de sonido están de acuerdo.

En el caso de la subida de precio de los residuos, sería importante que se hiciera llegar a la Diputación que una subida de estas características se debe estudiar mucho antes de plantearla a los Ayuntamientos.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que algunos miembros que están ahora en el equipo de gobierno, han dicho que no había dinero, y dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que en cuatro meses llevan 2.000.000€ y que algo de dinero habría.

Por todo lo indicado, el Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que van a votar en contra.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, Don Juan Carlos López Pascual.

Don Juan Carlos López Pascual dice que en la Comisión se explicaron los datos que eran correctos y en Arévalo se necesita hacer cosas y no cree que sea un préstamo libre.

Se está planteando hacer pavimentación de algunas calles que son necesarias y cuando se haga el proyecto se ajustará a un presupuesto razonable.

En el caso de los camiones indica que lo desconoce.

Indica que va a mantener el voto a favor y que es un poco sorprendente el incremento de las partidas porque, presumiblemente, el presupuesto no estaba bien realizado, si hay que hacer este incremento de crédito.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, agradece al Portavoz del PSOE que vote a favor de esta modificación, y pasa a contestar al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide.

Indica que su grupo no ha dicho nunca que no había dinero, que a lo mejor se ha dicho en otra Corporación anterior, y que el Partido Popular dejó bastante dinero, prácticamente lo mismo que han dejado ustedes, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide.

En cuanto a los camiones, están funcionando porque están en alquiler. Se nos ha trasladado que hay un camión que está en mal estado y con bastantes años.



Las actuaciones de la C/ Amaya se llevan a cabo de acuerdo con los informes de ACCIONA y nos dice que hay problemas.

En relación a la C/ San Juan es una calle muy céntrica y lo que se quiere es adecuarla.

Sé que me va a decir, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, que no conoce el proyecto, pero cuando se aprueben los presupuestos no se aprueban con los proyectos, sino con una estimación. Cuando se tengan los proyectos se darán a conocer.

En el caso de la subida de la tasa de residuos del consorcio, los Ayuntamientos están representados en él y es ahí donde se debe de manifestar lo que se considere oportuno.

Se han hecho modificaciones por importes importantes, en el poco tiempo que llevamos, pero queremos hacer actuaciones importantes.

El Sr. Alcalde, da la palabra nuevamente al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide.

Indica que ellos no dicen que no estén de acuerdo, sino que preguntan.

¿Por qué han decidido ahora cambiar la C/ San Juan? ¿Es urgente? Si es urgente, ¿por qué no la han puesto en el Fondo de Cooperación Local y han puesto otras zonas?. A lo mejor hubiera sido más urgente hacer esto, refiriéndose a la C/ San Juan y lo del polígono hacerlo después con los Fondos del 2024 y no es necesario pedir un crédito de 200.000€.

Aunque algunos compañeros piensen lo contrario, una memoria valorada de lo que se va hacer, nos da una idea.

En cuanto a los camiones, claro que hay que cambiarlos. Cuando nosotros estuvimos en el equipo de gobierno, llevamos una modificación en la que se dijo que había que recortar importes y se recortó tanto, que nos quedamos sin los camiones.

Si es verdad que está alquilado el camión y ahora se va a comprar, se llama renting y tiene un procedimiento ¿han hecho ustedes un renting? ¿Con qué dinero se ha hecho?

No estamos en contra de que se hagan las cosas sino en cómo se hacen las cosas.

El Sr. Alcalde contesta al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide que tiende a confundir las cosas porque ha dicho que tenemos pedido un crédito ¿Quién ha hablado de crédito aquí? Se está utilizando una modificación presupuestaria con cargo a remanente de tesorería.

¿Quién ha hablado de renting? Ahora lo que hay es un alquiler donde se paga una determinada cantidad durante unos meses hasta que tengamos el dinero para comprar el camión.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, interrumpe la intervención del Sr. Alcalde para decir que no ha dicho eso.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, le pide que no le interrumpa y continúa con su intervención.



En cuanto a la pregunta de por qué la C/ San Juan, es porque consideramos que está indecente y porque por hacer la C/ San Juan no se va dejar de hacer otras zonas y por eso se usan distintos fondos, unos de remanente de Tesorería y otro Fondo de Cooperación, da igual lo que se use para cada zona, lo importante es hacerlo. El proyecto se tendrá en su momento y se podrá actuar en otras zonas si se considera.

Dirigiéndose al Grupo Municipal de Arévalo Decide, le dice que ustedes sabrán lo que tienen que hacer y que ahora el equipo de Gobierno no necesita los votos y le recuerda, que estando ustedes en el gobierno, dirigiéndose al Grupo Municipal de Arévalo Decide, la oposición, cuando hicieron las modificaciones presupuestarias que fueron en beneficio de la ciudadanía, las apoyaron para que no se quedaran bloqueadas por los votos en contra que había y esto no lo puede negar.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación.

El Pleno, por mayoría, con 8 votos a favor de los Concejales presentes del PP y del Concejales del PSOE y 4 votos en contra de los Concejales de Arévalo Decide, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 9/23, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y cuya justificación ha quedado suficientemente acreditada en la Memoria que obra en el expediente, con el siguiente RESUMEN:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/23**

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

**ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	GASTOS CORRIENTES	390.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00
VI	INVERSIONES REALES	6.679,64
	<b>TOTAL</b>	<b>420.679,64</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

87000	REMANENTE DE TESORERIA	420.679,64
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>420.679,64</b>



## CRÉDITO EXTRAORDINARIO

### ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	454.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>454.850,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERIA	454.850,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>454.850,00</b>

2º.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

### TERCERO.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA AÑO 2023 FCC (Expediente 603/2017).-

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2023, así como los Informes de la Sra. Arquitecta municipal y de la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:



PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 49.705,70 €/mes (IVA incluido) y 5.461,84 €/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de Enero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de las diferencias económicas producidas por la aplicación de los nuevos cánones a partir de la fecha de sus efectos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (Expediente 518/2023).-**

Considerando que el Pleno del Tribunal Constitucional dictó, el 26 de octubre de 2021, la Sentencia 182/2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 25 de noviembre, por la que resolvió la cuestión de inconstitucionalidad nº 4433/2020, declarando la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.

Visto que, posteriormente, la modificación de la normativa legal no se ha producido hasta la aprobación del Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el TRLRHL a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se publicó en el BOE de 9 de noviembre, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Visto que la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 71 sobre Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, establece, con efectos desde la entrada en vigor de esta ley, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del “Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” del Ayuntamiento de Arévalo.



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023.

El Sr. Alcalde antes de la votación explica que con ello no se está subiendo nada, sino que se están bajando, para que se está adapten los índices de la ordenanza a lo que establece la Ley de Presupuestos Generales.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 8 que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 8º.- Base Imponible.

- a) La Base Imponible de este impuesto estará constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4º de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en los artículos siguientes, por el coeficiente que corresponda al período de generación conforme a lo previsto en su apartado 3º.
- b) El tipo reductor en el caso de que este Ayuntamiento sufra una modificación de los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, será del 60%, y la citada reducción se aplicará respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales. En este caso se tomará como valor del terreno, o de la parte de este que corresponda según las reglas contenidas en los artículos siguientes, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales dicha reducción durante el periodo de tiempo y porcentajes establecidos.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquel se refiere serán inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.



- c) El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en este articulado, según el periodo de generación del incremento de valor, serán los siguientes:

<b>Periodo de generación</b>	<b>Coeficiente</b>
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45

Estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las leyes de presupuestos generales del Estado.

Si como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, algunos de los coeficientes aprobados por la vigente ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.



- d) Cuando a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 4. párrafo 6, se constate que el importe del incremento del valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aprobación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

**QUINTO.- CONVENIO DE DELEGACIÓN EN RELACIÓN A LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS PERIÓDICOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA. Expediente 677/2023.-**

Visto el escrito remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación para la adaptación de los Convenios de delegación en relación con las facultades de Gestión y Recaudación de Tributos e Ingresos de Derecho Público Periódicos suscritos con la Diputación de Ávila, a través de este Organismo, con las formalidades previstas en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en aplicación de la recomendación realizada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su informe "Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Ávila", correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021.

Dicha adaptación normativa, implica únicamente la modificación del periodo de vigencia de los Convenios de delegación de competencias que, conforme a lo dispuesto en el art. 49. h.1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatros años adicionales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023.



El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión a los Convenios de delegación en relación con las facultades de Gestión y Recaudación de Tributos e Ingresos de Derecho Público Periódicos suscritos con la Diputación de Ávila.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios, así como, al Convenio de delegación en relación con las facultades de Gestión y Recaudación de Tributos Periódicos suscritos con la Diputación de Ávila.

**SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022. Expediente 353/2023.-**

Vista la formada Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 22 de julio de 2023.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 147, de 2 de agosto de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno, por mayoría, con 11 votos a favor (6 del PP, 1 del PSOE y 4 de Arévalo Decide) y la abstención del Concejal Don Pelayo E. García Alonso, por darse en él alguno de los motivos de abstención y recusación señalados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arévalo, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2022. Expte. 575/2023.-**

Considerando lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 , de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades



del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior, se da cuenta del mismo a los efectos oportunos y con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Arévalo.

**OCTAVO.- DESAFECTACIÓN DEL CAMINO MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS PARCELAS 5010 Y 5008 DEL POLÍGONO 8 PARA POSTERIOR PERMUTA SOLICITADA POR INVERSIONES GONZÁLEZ COELLO S.L. Expte. 572/2023.-**

Vista la solicitud de permuta presentada para el cerramiento de las parcelas propiedad de Inversiones González Coello S.L., para eliminar un camino que separa dos de sus propiedades, y en contraprestación ampliar la Calle Camino de los Frailes y el Camino del mismo nombre, así como la continuación de la calle Zarzamora hasta la Cañada Burgalesa.

Visto el PROYECTO DE AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LAS PARCELAS 02 URBANA-RÚSTICAS 8/5010-8/5013, que consta de 113 hojas entre documentos y planos, se hace constar que la propuesta consiste en la permuta de la superficie del camino.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal en el que se hace constar para que tal como indicaba el dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 26 de abril de 2018, se procediera a dar forma legal a la permuta, *“es que una de las parcelas aportadas por Inversiones González Coello S.L. está pendiente de su inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad, y en fase de resolución, por lo que el técnico que suscribe considera que no puede procederse a realizar ninguna permuta sin que los bienes estén debidamente registrados”*

Visto que por parte de INVERSIONES GONZÁLEZ COELLO S.L. se ha presentado escritura en la que se hace constar la inscripción de dichos bienes en el registro de la propiedad.

Visto el Informe de la Sra. Arquitecta Municipal de fecha 19 de septiembre de 2023 al respecto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de 2 de octubre de 2023.

Visto que la naturaleza del bien que se pretende permutar es un camino público y para poder permutarlo se hace necesario cambiar su naturaleza jurídica a



través de una desafectación de dicho camino, conforme a lo que se indica en los documentos que obran en el expediente.

Por lo tanto, visto cuanto antecede, se considera necesario iniciar expediente de desafectación del bien y permuta del camino público, así como la afectación de los bienes que se obtienen de la permuta, a la naturaleza de bienes de dominio público por pasar a ampliar otro camino.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica camino público ubicado entre dos parcelas ubicadas en el polígono 8 parcelas 5010 y 5008 de propiedad de Inversiones González Coello S.L pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**NOVENO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL 8º AÑO SOBRE CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN. Expte. 26/2020.-**

Visto el informe de gestión anual del contrato del servicio municipal de agua, alcantarillado y depuración de Arévalo 2022-2023, presentado por ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.

Visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de 2 de octubre de 2023.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, se da por enterado.



**DÉCIMO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 2023-0359, DE FECHA 27/07/2023, DE DELEGACIÓN ATRIBUCIONES.-**

Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2023 y núm. 2023-0359, delegando en la Concejala Doña Esther González López la instrucción de los expedientes sancionadores y en la Concejala Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Arroyo Fragua la tramitación de multas.

**DÉCIMOPRIMERO.- DECLARACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2024. Expte. 682/2023.-**

Vista la necesidad de notificar a la Delegación Territorial de Trabajo la determinación de las Fiestas locales para el año 2024.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en su reunión del día 2 de octubre de 2023.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León la inclusión en el Calendario de Fiestas Locales, abonables y no recuperables, para el año 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, las siguientes:

- Día 9 de Febrero: Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias, Patrona de la Ciudad.
- Día 7 de Julio: Festividad de San Victorino Mártir, Patrón de la Ciudad, trasladado al lunes 8 de Julio.

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

**DÉCILOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 24 de julio al 29 de septiembre de 2023, numeradas del número 2023-0352 al 2023-0458, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.



Respecto a las resoluciones entregadas, don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2023-0360 de 28 de junio de 2023 de la relación de facturas de la Junta de Gobierno Local de 26 de julio:

En relación a la factura de trabajos de bacheado-parcheado provisional de la C/ Asunción Valcárcel Maestro.

En el anterior pleno el Grupo Municipal de Arévalo Decide mostro que no estaba de acuerdo en que lo hiciera la empresa que se indica. Al final quien hizo y ejecuto la obra, era quien había hecho la anterior obra que está mal ejecutada.

En ese pleno se le pidió un informe técnico y un informe jurídico sobre sí lo que se había realizado se podía realizar. No tenemos ni el informe jurídico ni técnico al respecto.

En la misma relación de facturas hay una comida-merienda de pregón de las ferias y fiestas de 218€.

El equipo de gobierno anterior retiro de la invitación a los pregoneros y sí se hacía algún acto, bien a cargo del bolsillo de la concejala o a cargo del Alcalde, salía la invitación.

Es más, sí se piensa hacer algo así con el dinero público, no se si hubiera sido oportuno que todas las personas componentes del Ayuntamiento supieran que iba a ver esta merienda para que hubiera asistido si quería.

- Decreto nº2023-0372 de 7 de agosto y Decreto nº2023-0373 de 9 de agosto de 2023 sobre contratación de operarios de servicios múltiples.

Supongo que se estará tirando de la lista por orden, y me gustaría saber, sí es la lista que estaba en vigor en julio.

A los que se les contrata de agosto a septiembre, se les tenía que dar la posibilidad igual que a la otra de seguir más tiempo.

Decreto nº 2023-0379 de 16 de agosto de 2023, sobre modificación presupuestaria y en el caso del Fondo de Cohesión Territorial 2023 sobre pavimentación de vías públicas.

En el acondicionamiento de la caminanta, va a tener en cuenta que en el año 2007 y 2008 hay 11 certificaciones de liquidación con la empresa que lo realizo por un importe de 27.500€ por llevar los escombros y sí se incluye, vamos a pagar dos veces lo mismo.

- Decreto nº2023-0388 de 18 de agosto de 2023 sobre designación de miembros de selección.

Si mal no recuerdo, y a lo mejor la Sra. Secretaria tenía que intervenir, en los tribunales los componentes tienen que componerlo persona de igual o de superior categoría a la que se le selecciona.

La Sra. Secretaria contesta que habrá que estudiarlo, pero que la cualificación no es por la cualificación profesional sino a nivel de estudios.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, contesta “Perdón, que estudios tiene un operario que puede ser ingeniero y este que puede ser peón, como este buen hombre”.

-Decreto nº 2023-0414 de 6 de septiembre de 2023, sobre solicitar al ECYL personas para formar una bolsa de monitores de escuelas deportivas.

Habido una persona que se presentó y se le ha quitado de la misma, ha hecho recurso y a fecha de hoy, todavía no se le ha contestado.

Creo que se le tenía que haber contestado al ciudadano o a la persona que hizo la reclamación y creo que el ECYL no se confunde en mandar a la gente.

- Decreto nº2023-0147 de 7 de septiembre de 2023 sobre la contratación de un conductor.

¿Cuándo se ha hecho esta selección? ¿De qué bolsa se ha tirado? Porque en todas las resoluciones no he visto creación de bolsa y tribunal.

- Decreto nº 2023-0418 de 8 de septiembre de 2023 sobre devolución de fianza por gestión de residuos.

No se tenía que haber devuelto, porque estos señores que hicieron el soterramiento de la plata eléctrica, que hay al inicio de la Cañada Real Burgalesa, también pusieron un poste al inicio del camino de los Frailes y allí dejaron todos los escombros que no recogieron.

Cuando se hizo la obra, se les hizo un escrito/ llamada de atención de que los tenían que recoger y ellos dijeron que lo iban a recoger y que posteriormente pedirían la devolución.

Espero que no se les haya devuelto porque ahí estaban los escombros.

- Decreto nº 2023-0424 de 13 de septiembre de 2023 sobre conserjes de instalaciones deportivas y Decreto nº 2023-0424 de 15 de septiembre de 2023 de rectificación de la anterior.

Se hace una resolución con unas fechas que luego se rectifican, pero la rectificación es de una manera extraña.

Me gustaría saber, en el decreto nº2023-0424 unos tienen unas fechas y otras, el asunto es que se rectifica y se vuelve a poner a la persona que menos tiempo tiene, que solo es un mes.

No sé, porque esta diferencia de contratación, ni como, ni de que bolsa han salido, pero bueno.

- Decreto nº 2023-0431 de 15 de septiembre de 2023 sobre el ELEX 2023.

Piden al ECYL personal para la contratación de un operario de servicios múltiples. ¿Pero si tenemos una bolsa propia? ¿Porque se lo pedimos al ECYL?

- Decreto nº 2023-0432 de 15 de septiembre de 2023 para creación de una bolsa de conserjes de instalaciones municipales.



En el primer punto pone aprobar unas bases pero no sabemos de que especialidad.

-Decreto nº 2023-0433 de 15 de septiembre de 2023, de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

En el punto 4.9 se trata un contrato menor de video marcador de futbol y montaje. ¿A qué partida presupuestaria va a ir este contrato menor?

El punto 4.12 es el contrato menor de redacción de proyecto de iluminación de monumentos de Arévalo. Hay un estudio hecho sobre ello.

El punto 5.1 es la pasarela municipal en el rio Adaja.

Sabe, dirigiéndose al Sr. Alcalde, la discrepancia que tengo con el material que se quiere poner la Confederación Hidrográfica del Duero.

Casualmente, me encontré con ellos y me dieron la razón con que de hierro no puede ser y que se debería estudiar otra forma, y que ellos están abiertos a cualquier otra adaptación de material. Por lo tanto, es importante para cuando presenten el proyecto o la memoria valorada, se les diga que ese material no y se ponga otro. El mantenimiento lo debe llevar el Ayuntamiento.

- Decreto nº 2023-0434 de 18 de septiembre de 2023 de contratación de operarios/as de servicios múltiples.

Después de que hemos pedido una bolsa, tiramos de la bolsa de operarios. Es una contradicción entre pedir al ECYL, entre la bolsa que tenemos, entre los tiempos, porque están mezclados los tiempos de unos y otros.

- Decreto nº 2023-0439 de 19 de septiembre y Decreto nº 2023-0440 de 19 de septiembre de 2023 sobre composición de tribunales.

Si se ve el tribunal, se tenía que haber puesto alguien que tenga que ver con el deporte y no el que se ha puesto.

- Decreto nº 202-0448 de 26 de septiembre sobre convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

En el punto 2.2 de requerimiento previo a la adjudicación de las obras de “urbanización de la calle la Marquesa”

Para no tergiversar las palabras, estoy de acuerdo que desde que nos pararon las obras esa calle había que arreglarla. Entonces, había muchos problemas para poder echar incluso tierra encima. Ahora, ya no hay esos problemas, fenomenal.

Pero lo que sí sé, por lo que me informado, es que nosotros no podemos hacer una dación del contrato unilateralmente mientras no se adjudique la suspensión de pagos a la empresa que tiene adjudicada la contratación.

Tenemos un ejemplo muy claro, sino la Junta de Castilla y León hubiera hecho lo mismo con el centro de salud de Madrigal de la Altas Torres que lleva un año parado y con el nuestro lleva cuatro meses. ¿Por qué no lo ha hecho? Porque es mucho más perjudicial y podemos vernos metidos en tema judicial engorroso y de mucho tiempo.



La suspensión de pagos tenía que estar hecha en septiembre.  
Creo que de esta resolución debe haber un informe de los servicios técnico y de alguien exterior al Ayuntamiento.

- Decreto nº 2023-0455 de 29 de septiembre sobre contratación.  
En el caso de monitores de escuelas deportivas pone cuatro y solo veo tres.  
No sé, si ha sido un problema a la hora de volcar los datos.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, toma la palabra para contestar:  
- En cuanto a la Calle Asunción Valcárcel, en su momento ya se contestó.  
Era necesario quitar los baches de esa calle porque iban a ser las ferias y podía haber un accidente o daño, y se actuó conforme se consideró oportuno ante una situación de emergencia.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, interviene para decir que lo que se pidió es un informe, que no ha venido.

El Sr. Alcalde contesta que el informe estará en el correspondiente expediente.

- Dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le indica que le gustaría que cuando hable con las personas, estuviera delante algún Concejal del equipo de Gobierno para que no tergiversa lo que dice.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, interrumpe al Sr. Alcalde, para decirle que es una consideración suya.

- En lo referente “al pregón de fiestas de San Victorino donde se ha invitado a los representantes y que me diga que no tenía conocimiento”, no se enteraría, porque tanto el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista como de VOX estuvieron.

Dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le dice que lo está diciendo como si se hubieran comido una “comilona”, y lo que se ha hecho es invitar a las personas relacionadas con el pregón.

- En cuanto a la contratación de operarios de los Decretos 2023-0372 y 2023-0373, se les contrataría solo por un mes, por las circunstancias del momento y luego se lo hemos prorrogado dentro de las posibilidades legales que lo han permitido.

- En lo referente al Fondo de Cohesión de la Caminanta, Decreto 2023-0379, de 16 de agosto de 2023.

Dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le contesta que le está diciendo que hay pendientes 27.000€ y lo cuenta “usted” y las personas se lo creen y se piensan que nos vamos a gastar dos veces la misma cantidad de dinero. Y le pregunta, ¿Por qué se lo ha reclamado usted?

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que han pasa 10 años.



El Sr. Alcalde, le contesta que sí usted no pudo reclamarlo, porque ha pasado el tiempo ¿Cómo lo voy a reclamar yo?

El Sr. Alcalde, pide al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, que no le interrumpa.

- El Decreto 2023-0388 de 18 de agosto de 2023 de composición de tribunal.

Le ha contestado ya la Sra. Secretaria. Se está hablando de la competencia, y con esto ya contesto a lo de los demás tribunales.

Se están refiriendo a estudios y si un tribunal se considera que no es competente se hace un escrito de alegaciones.

- En cuanto al recurso de las escuelas deportivas, pongo en duda que haya recurso.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le dice que si quiere se lo enseña.

El Sr. Alcalde, le pide que se lo enseñe.

- En cuanto a la contratación de un conductor se ha realizado conforme al que se propone, respetando las cuestiones legales y económicas.

- La devolución de fianza a lo mejor es con relación al contrato.

A lo mejor, se le devuelve la fianza en base a lo que estaba contratado, y lo otro viene por añadidura, pero lo anoto para trasladarlo y comprobar sí eso es así.

- En cuanto a la calle la Marquesa.

A veces tengo una duda razonable de que usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, quiere que se solucione o no el tema, porque esta poniendo todas las pegadas posibles.

Se ha hecho conforme marca la normativa, la ley.

Se ha rescindido el contrato dándole traslado a las partes, no ha habido alegaciones y una vez hemos tenido el expediente, se ha sacado a licitación.

Se va a intentar solucionar y no se puede equiparar con otras situaciones, porque se dan circunstancias completamente distintas.

En el caso del centro de salud de Arévalo se está pendiente de un informe del Consejo Consultivo, cosa que nosotros no hemos tenido que hacer, pero la Junta esta haciendo todo lo posible para solucionarlo.

Yo no he reprochado nada de la calle de la Marquesa, porque nadie tiene la culpa de lo que les pasa a las empresas, pero si reprocho que se ha perdido mucho tiempo.

- En cuanto al ELEX, se trata de unas ayudas para contratar a personas con discapacidad y por eso no se ha acudido a la bolsa.



- En cuanto al Decreto 2023-0432 de formación de una bolsa de conserjes, no se dice en el punto primero que dice aprobación de una bolsa, pero lo dice en el primer párrafo de la resolución y se sobre entiende.

El contrato menor del video marcador de fútbol, ha sido con consignación presupuestaria y aquí creo recordar, había una parte de una subvención de la diputación.

- El contrato de iluminación, es para redacción de proyecto y es un proyecto muy importante a nivel turístico para la ciudad de Arévalo.

Se está enfocando para hacer una iluminación muy importante en todas las iglesias y monumentos de Arévalo que va a llamar al turismo.

Se ha pedido autorización al obispado y patrimonio y ya se ha obtenido.

Esta muy enfocado.

- En cuanto a la pasarela del rio Adaja ya se ha hablado de ella.

Le pido, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, que “sea más comedido cuando está en el Ayuntamiento” porque se pone a hablar con Confederación dando opiniones. Las opiniones se dan en la Comisiones y ya se ha tratado, y se ha dicho que se da autorización a Confederación para hacer esa pasarela.

Nos debe trasladar a nosotros las opiniones y no a Confederación como si fueran opiniones oficiales.

- En cuanto a las contrataciones, sí pone en duda que las hacemos por el orden establecido, mal vamos.

El Sr. Alcalde termina la intervención diciendo que más o menos ha contestado a todo.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez.

- Comienza diciendo que él no tergiversa las cosas.

- Dice que todo lo que se intenta hacer desde su grupo es para ayudar.

- Que, en el caso de la Confederación, les ha visto durante cuatro años, y que le saludaron y les ha comentado lo de la pasarela del rio Adaja y le han dado las gracias por decirles en ADIF, el hierro y el tramex se ha quitado.

Así que ha sido en favor del Ayuntamiento, porque al Ayuntamiento le corresponde el mantenimiento y no me gustaría que luego el Ayuntamiento se tuviera que gastar dinero para cambiar toda la plantilla del suelo.



- En lo de la Caminanta, no estoy diciendo que reclamemos, sino que cuando se hizo en el 2007, 2008 hay once certificaciones que están pagadas. Si se ha pagado por un trabajo, y a la vista estaba que no se había hecho y pregunto ¿Porque se han pagado? ¿Usted, dirigiéndose al Sr. Alcalde, tuvo hasta 2019 para reclamarlas?

Nosotros no podíamos, porque desde 2018 a se habían pasado los 10 años de reclamación. Intente y busque la forma de reclamarles los 27.500€.

- En lo de las bolsas, lo que he hecho es preguntar.

- En cuanto a lo de la calle la Marquesa, más interesados, y con permiso de mis compañeros, que yo no hay nadie.

A nosotros se nos impedía hasta para echar tierra, se nos decía que no podíamos tocar nada.

En cuanto nos enteramos que estaba la empresa con una petición de suspensión de pagos, se vino a decir y también se impido hacer nada.

Me alegro muchísimo por los vecinos y vecinas de la zona porque se puso empeño para acabarla y no se pudo por mil dificultades.

Y si yo, le estoy avisando, dirigiéndose al Sr. Alcalde, es porque según los informes jurídicos que tengo yo, me dicen que no se puede hacer una anulación del contrato por ese motivo porque la empresa está en suspensión de pagos, y hasta que no se le concedan no se puede hacer porque si no te metes en un engorro importante.

Nos alegramos todos/as, y particularmente yo, de que la calle la Marquesa se arregle.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo toma la palabra.

- En la Caminanta lo que se va hacer es actuar, limpiar la explanada y que se quede eso adecentado.

- La calle la Marquesa, usted está con la suspensión de pagos.

Los informes jurídicos los da la Secretaria, y el que le está informando a lo mejor, estaría bien que se informara debidamente, y a veces se da traslado de información que no corresponde con la realidad.

- Voy a tener en cuenta lo que ha dicho de los escombros y de la devolución de la fianza.

Respecto a las resoluciones entregadas, don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del PSOE, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2023-0429 de 15 de septiembre de 2023 sobre la actuación como consecuencia de la DANA.

En cuanto al informe oficial de jardines referido a las talas, he solicitado que se me diera traslado del informe y no se me ha facilitado, y por lo tanto, desconozco lo que dice el informe.



A la vista del resultado, cuando se han visto los troncos y “tocones” de los pinos, se ve que esos árboles estaban perfectos, y se han cortado, por lo que, el informe desde nuestro punto de vista ha sido fallido.

Quiere recordar que hay una ordenanza reguladora de parques y jardines y el capítulo II se refiere a la Protección de los entornos vegetales y el Capítulo VIII de defensa del arbolado.

En fecha de 8 de abril de 2019 hubo una resolución del Procurador del Común contra este Ayuntamiento por cosas como esta y donde se dicen cosas muy interesantes.

Se da lectura a algunos párrafos de dicha resolución.

Dirigiéndose al Concejal de Medio Ambiente, don Diego Tardón Bragado, le dice que teniendo en cuenta que es experto en temas de internet, le sugiere que busque información cualificada porque si se hace la consulta “Ventajas del desmochado” en cuanto a las podas de los árboles que se ha hecho, pone que se haga entre finales del invierno y principios de la primavera, y en ningún caso en septiembre y con episodios de calor como se está padeciendo.

Con estas podas que se están haciendo al próximo año por abril, mayo, junio y julio, la Avda. Emilio Romero va a estar sin sombra.

En cuanto a la ordenanza de parques y jardines, si desde el propio Ayuntamiento no somos capaces de cumplir la ordenanza, como vamos a pedir a las personas que la cumplan.

El Sr. Alcalde contesta:

- Había tres árboles, uno se ha caído y los otros había un informe de que hay razonablemente peligro de caída.

Yo no sé lo que haría usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo del PSOE, si fuera Alcalde. Existe ese informe y siento que no se le haya pasado.

A mí se me da traslado de eso, no ha pasado nada salvo daños materiales y no quería arriesgar.

Yo no pongo en duda lo que dice la ley, y lo que se ha hecho es actuar cuando hay un peligro.

- Se han estado cuatro años prácticamente sin hacer nada, y eso es lo que ha obligado a actuar para ir progresivamente haciendo una poda que era absolutamente necesaria.

Ya se verá lo que pasa en primavera, si hay más o menos sombra.

El Procurador del Común lo que nos traslada es lo que dice la ley cuando se le manda un escrito.



**DÉCIMOTERCERO. - MOCIONES. - 13.1.- MOCIONES  
PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.-**

Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía. Expte. 667/2023.-

Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del Grupo Municipal del PP, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 21 de septiembre de 2023, con número 5010 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra transición a la democracia.*

*La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.*

*Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.*

*En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.*

*Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.*

*En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de*



*Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.*

*El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.*

*No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.*

*Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.*

*El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.*

*Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Arévalo, presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

*PRIMERO.- Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.*

*SEGUNDO.- Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.*



*TERCERO.- Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.*

*CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”*

Antes de proceder a su votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Se da la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez.

Indica que le hubiese gustado que las mociones se hubiesen enviado a los Portavoces antes del Pleno y haberlas podido estudiar en profundidad.

Dentro de la preocupación que ustedes tienen, dirigiéndose al PP, y que todas las personas tienen se está hablando de algo hipotético porque no hay nada firmado.

Se ha hablado de diferentes artículos de la Constitución y uno recuerda que en el año 1977 el Presidente, creo del PP, se abstuvo de votar de la Constitución y eso no hay olvidarlo y ahora se pone la Constitución por bandera.

Nosotros mientras no tengamos un papel donde se firme la amnistía nos vamos a abstener.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Juan Carlos López Pascual.

Con esta moción nos salimos del modo política local y nos ponemos en modo política nacional.

Cualquier persona, medianamente avisada sabe que esto no se trata ni de España, ni de la Constitución, ni de los españoles, ni del bien común, ni de igualdad ni de nada parecido.

Se trata de algo tan prosaico como: “Oye, quítate tú que quiero ponerme yo”.

Y como siempre sigue primando la doble vara de medir.

En el año 1993, cuando el PSOE pacta con CIU, la derecha afirma que: “González se humilla y compromete los intereses generales de España para mantenerse en el poder”.

Ahora bien, en 1996, cuando el PP pacta con CIU, la cosa cambia. El titular es: “Aznar y Pujol: pacto para la gobernabilidad de España los próximos 4 años”. Entonces, el Sr. Aznar hablaba catalán en la intimidad.

Por cierto, hay que decir que CIU y JUNTS es lo mismo, como bien sabe el Sr. González Pons.



Más titulares de prensa. Anteayer mismo, el señor Feijoo justificó sus pactos con la ultraderecha asegurando que, aunque no quería hacerlo, prefirió dar “un gobierno estable a Extremadura y Valencia”. El mismo argumento, le recordó el periodista de Onda Cero, le sirve a Sánchez para justificar un posible pacto con JUNTAS.

Fíjense, hace pocos días, Juan Carlos Sánchez Mesón, portavoz del PP en la Diputación de Ávila, afirmaba textualmente: “Nos estamos poniendo la venda antes de la herida”.

A fecha de hoy no sabemos qué es lo que se va a negociar. No sabemos si va a haber acuerdo o no. Y los principales protagonistas afirman que lo que se haga va a tener perfecto encaje en lo que establece la Constitución Española.

Como veíamos antes, en los últimos 30 años, y siempre que su partido no lograba acceder al gobierno de la Nación, ustedes vaticinaban que España se rompía, que todo iba a ser un desastre, poco menos que el apocalipsis... Y 30 años después aquí estamos. No se ha roto nada. No creemos que ahora vaya a ser distinto.

En los 5 años que el PSOE lleva gobernando en España el nivel de conflicto con Cataluña o el País Vasco, es nulo. Nada que ver con los períodos en que ha estado gobernando el PP, hasta llegar a los acontecimientos de octubre de 2017.

Entendemos que esta moción solo aporta discordia y enfrentamientos que a nada conducen. Se basa en aquella proverbial frase de “Cuanto peor, mejor... para ustedes”.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, toma la palabra.

La moción es muy razonable y llena de verdades.

Entiendo al PSOE que siga la disciplina de partido.

Se está hablando de cuestiones a nivel nacional que afectan a todos/as los/as españoles/as, se está intentado romper España.

Se habla de que se quiere romper la Constitución por muchos “argumentarios” que se haya trasladado.

Ahora, no hay conflicto porque se está haciendo lo que ellos quieren.

Todavía no hay nada escrito, pero lo habrá, y se sabe que se está negociando y que por eso se está haciendo todo lo posible por parte de los partidos políticos para que a nivel nacional todos/as pongamos nuestro granito de arena para intentar impedirlo.

Dirigiéndose al Grupo Municipal de Arévalo Decide, les dice que no entiende su postura de abstención, bueno si la entiendo. Se dan unas circunstancias y es que se está hablando de “marca blanca” porque si no cualquier persona, grupo político, excepto los que se benefician de esto, están votando a favor de que no se haga amnistía.

Gente del Partido Socialista está votando en contra, solo por coherencia.

Se va actuar contra la Constitución.

Los que votáis en contra o los que os abstenéis, de una forma directa o indirecta, seréis cómplices de lo que ocurra. Se está intentando romper la unidad de España.



Por estos motivos, estamos intentando hacer lo máximo posible para que se evite este atropello. Lo van a pagar todos/as los/as españoles/as, y los que no hayan colaborado tendrán que dar cuenta lo que ocurra el día de mañana en nuestro país.

Pensé que iban a ser más coherentes, independientemente de lo que hagan los partidos políticos.

Apoyaremos la moción y con esto, pondremos nuestro granito de arena en favor de la unidad de España.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, pide la palabra.

Pide al Sr. Alcalde “que cuando se refiera al Grupo Municipal de Arévalo Decide deje de especular con marcas blancas, etc... Arévalo Decide tiene su propia marca y su propia vinculación. Le ruego que para otra vez no lo vuelva hacer, por favor”

La moción se manda a muchos ministros y no se manda al Ministro de Justicia, que supongo que es el que lo tendría que hacer y el de interior.

Le vuelvo a decir que cuando presente mociones nos las hagan llegar antes.

En el 2017, aquí en el Ayuntamiento no se hizo ningún tipo de moción, y el Sr. Rajoy ofrece amnistía a cambio de elecciones legales, en este año el Sr. Montoro hizo una amnistía monetaria, fiscal y aquí no se trajo y fue la justicia la que lo anuló.

Pues si esto va a ocurrir, será la justicia la que tiene que hacer su trabajo, como ha dicho el Portavoz del PSOE, y decir que eso no tiene cabida dentro del marco jurídico.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que las negociaciones se están llevando a cabo, lo que nosotros estamos diciendo es que estamos en contra del precio político que quieren poner y del chantaje de otros partidos políticos.

No voy hablar de “marca blanca” pero se está diciendo lo que dice el PSOE.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Juan Carlos López Pascual.

El Portavoz le dice al Sr. Alcalde que está presumiendo de que a él le han dado instrucciones.

Le insisto que esto no es la primera vez que pasa y no se sabe lo que va a pasar. Existe la posibilidad de que no salga adelante y si sale, el Tribunal Constitucional tendrá que pronunciarse.

Tras las intervenciones, se pasa a la votación.

Sometida a votación la moción es aprobada, por mayoría, con los siete votos a favor de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP, la abstención de los cuatro Concejales de Arévalo Decide y el voto en contra del Concejal del PSOE.



Moción por la igualdad de todos los españoles. Expte. 668/2023.-

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del PP, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 21 de septiembre de 2023, con número 5011 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.*

*Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.*

*Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.*

*No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.*

*Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.*

*Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.*

*A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro*



*país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los consells y cabildos insulares, y las instituciones forales.*

*Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.*

*Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.*

*Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.*

*Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.*

*A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.*

*Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.*

*Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las*



*amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.*

*Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.*

*Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.*

*Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Arévalo, presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

*PRIMERO.- Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.*

*SEGUNDO.- Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.*

*TERCERO.- Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.*

*CUARTO.- Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.*

*QUINTO.- Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.*

*SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”*



Antes de proceder a su votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, toma la palabra.

De lo leído hay puntos que están muy bien, pero hay una mezcla de cosas bastante difícil de resolver o entender.

A día de hoy, hay una constitución y no sé de qué manera se está poniendo en duda.

Nos vamos a abstener porque hoy hay una constitución y nadie la ha tocado y dudamos que se vaya a reformar la constitución.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

Dice que se trata de un apéndice de la anterior y en los mismos términos vota en contra.

El Sr. Alcalde toma la palabra.

Dice que hay que ir al grano e ir al final de lo que se propone y es que declaramos que haya ciudadanos libres e iguales. A veces se están violando estos principios.

Es un apéndice porque viene como consecuencia de lo que se está pactando.

Pedimos que haya un sistema de financiación adecuada para los Ayuntamientos.

Se está hablando de igualdad y que se trate igual a todas las Comunidades Autónomas, y que no se haga privilegios.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Juan Carlos López Pascual.

Dice que la Constitución dice que todos somos iguales y no hace falta insistir en ello en los temas de la financiación autonómica, hay que tratarlos donde se debe tratar y no hay que insistir en ello.

Se pasa votar la moción presentada.

Sometida a votación la moción es aprobada, por mayoría, con los siete votos a favor de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP, la abstención de los cuatro Concejales de Arévalo Decide y el voto en contra del Concejal del PSOE.



### **13.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.-**

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra para retirar la Moción presentada por su grupo el día 3 de octubre de 2023, con número 1486 de Registro de Entrada, proponiendo nombre a una nueva calle.

Explica que la retira porque la calle ya tiene nombre.

### **DÉCIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cuándo se cerraron las piscinas de verano? ¿Cuándo se abrió la piscina climatizada?

Por parte de doña Amelia San Pedro García, se contesta que se cerró el once la de verano y el día dos se abrió la de invierno.

- Se echó de menos en la Comisión de Urbanismo a la Concejal de deportes para que explique lo del campo de fútbol.

- ¿Qué tipo de poda se está haciendo? porque de los tipos de poda que existen, no se está siguiendo ninguna.

Lo que se está haciendo es un desmochado, que es una forma de poda indiscriminada, la cual se cortan las ramas hasta llegar al tronco. El desmochado de árboles con más de 20 años, nunca se debe hacer.

La época del desmochado no es la más idónea porque pasa de veinticinco grados la temperatura, por lo tanto, no se debe hacer.

- Ruego, los que vivimos en la calle Álamo y el paseo de la Alameda, somos también ciudadanos de esta villa y hemos estado una semana y media que no podíamos pasar, porque estaban las ramas sobre la acera.

¿Es tan difícil acabar un trabajo y llevarselo?

Ruego se den las órdenes oportunas para que el lunes mismo se retire eso.

- Según nuestro plan especial de casco histórico antiguo, cuando alguien hace un derribo en la zona histórica, se debe hacer un cerramiento del solar con unas determinadas características.

En la calle Eulogio Florentino Sanz, entre el nº 5 y 7 se cerró provisionalmente con vallas y ahora no hay nada.

Antes de irnos, se les requirió desde el servicio de urbanismo al dueño para que hiciera un cerramiento.



Dentro de este plan especial del casco histórico antiguo, el Ayuntamiento vio las necesidades de algunos vecinos y con ello la creación de ascensores en la parte antigua.

En la calle del Teso Viejo han fallecido dos personas que no han podido salir a la calle como consecuencia de o tener ascensores.

Aquí se aprobó, se fue a la comisión provincial de urbanismo de Ávila donde la técnica jurídico voto en contra y se elevó a la comisión regional de urbanismo, y votaron en contra las dos técnicas.

El planteamiento era que se retirara y se pusieran los ascensores por delante.

Ruego al Sr. Alcalde que intervenga para que se desbloquee este tema y tendrá nuestro apoyo.

- Cómo va el tema de la regulación del camino de los Frailes, de la zona del campo de golf y de los secarrales.

Había una orden de derribo de edificaciones de esta zona, se paralizó porque se iba a intentar ver si había posibilidad de regularizarla.

Según los técnicos de urbanismo pertinente dijeron que sí y se pusieron a trabajar en ello, pero ahora mismo está en un baipás. Me gustaría que se tomaran las medidas oportunas para impulsar esta regularización y evitar que algunos vecinos se encuentren en la situación de indefensión total.

- Sabemos que la Junta de Castilla y León ha concedido 600.000€ para arreglos de caminos ¿Cuáles son los caminos que se van arreglar en la zona o comarca de Arévalo?

- Dice que tiene el informe de las farolas que no tienen mantenimiento y que son anti vandálicas para ponerlas en la zona del Carcabo por petición de la Guardia Civil, de la Policía Local y del servicio de recogida de basura.

- ¿Cómo está el plan de estabilización del Ayuntamiento?

- Había una moción que me ha hecho llegar la Unión de Consumidores sobre el impulso para que se arregle el Centro de Salud. Me ha sorprendido que no estuviera en el debate.

Creo que es una obra que hay que hacer.

- Se pide que se informe de los horarios del campo de fútbol porque hay malestar con el reparto y antes no ocurría. Se reunían con la concejala de deporte y se hacía el plan. Ahora no se lo que ha pasado.

- Dirigiéndose al Sr. Concejal, don Pelayo García Alonso, antes se abstenido en la votación de los datos de economía.

El Sr. Concejal, don Pelayo García Alonso, contesta que no tiene un convencimiento absoluto de que no lo deba hacer, pero no quiere polémicas.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, le dice que en virtud del art. 23.2.e) se debe abstener y abandonar la sala. Da lectura a ese artículo.

El Sr. Concejal, don Pelayo García Alonso, pide la palabra.

“Yo no sé de normas, pero tenemos un servicio jurídico y con relación a la norma me ha informado la Sra. Secretaria.”

En relación con la cuestión de cerramiento de solares, ascensores, yo no tengo tanto conocimiento de urbanismo como parece que tiene usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide. La opinión de la Sra. Arquitecta es la que me vale y asesora.

Por lo tanto, tanto en la anterior cuestión del conocimiento de la norma como en materia urbanística, me someto a la valoración e informe de los técnicos.

En cuanto a las farolas en la calle Carcabo, les tenía que dar vergüenza sacar a relucir el asunto de las farolas.

Le pregunta al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide ¿Usted se ha pasado últimamente por la calle el Carcabo?

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que sí.

Al Portavoz le vuelve a preguntar ¿no le da vergüenza que estén preocupados por donde poner dos farolas y no se preocupe de cómo está eso?

Porque eso es un verdadero foco de ratas y ustedes no han hecho nada.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que está en desacuerdo con el Sr. Concejal.

El Sr. Concejal, don Pelayo García Alonso, le contesta que eso lleva mucho tiempo así y que hay otra zona en la Cañada igual. Le dice que se van a poner las farolas en la calle Carcabo tras la valoración. Pero lo verdaderamente importante, es el peligro que hay y eso es lo que preocupa.

El Sr. Concejal, don Pelayo García Alonso, ruega al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide:

“En relación a las manifestaciones realizadas por el Concejal del Grupo Arévalo Decide, D. Francisco León, en el punto 7º del último Pleno Municipal, celebrado el día 28 de julio pasado, relativo a la Resolución nº 2023-0328, de 12 de julio de 2023 sobre devolución de fianza de gestión de residuos.

“Aquí ha habido algún tipo de error, porque dentro de la Junta de Gobierno Local había una persona que no podía haber votado”.

El Sr Alcalde contesta que estará recogido y se comprobará.

El Portavoz del Grupo Municipal Arévalo Decide insiste en que está mal recogido.

Claramente, se dirigía a mi persona y relativo a mi hijo y mi nuera.

Estas errónea y desafortunada afirmación me supuso un gran disgusto, sobre todo de tipo sentimental, máxime en aquel momento, pues se trataba de la víspera de la celebración del matrimonio de mi referido hijo.

Está claro y aquí puedo demostrar documentalmente, a la vista de la certificación expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento, que el mencionado acuerdo de devolución de fianza fue adoptado por la anterior Corporación a la que



este Concejal no pertenecía, pues dicho acuerdo fue adoptado por Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de junio de 2023, como es obvio, en fecha anterior a mi toma de posesión, como es sabido, el 17 de junio de 2023.

Por lo expuesto, ruego al Sr. León rectifique y ofrezca la correspondiente disculpa por tan desafortunadas afirmaciones.”

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide contesta que sí es así, él rectifica.

El Concejal, don Pelayo García Alonso, le enseña la documentación que demuestra lo que le ha rogado.

Don Pelayo García Alonso dice que se contenten errores, pero hay errores que duelen mucho.

No me gusta personalizar en un acto así, pero no he tenido más remedio.

Doña Amelia San Pedro García, le pregunta al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, que porque le ha preguntado sobre cuándo se ha cerrado y abierto la piscina.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que la piscina de verano se ha cerrado el día 11 y ha cosas que siguen puestas en la piscina y eso va a ser un gasto después cuando se abra.

Desde el día dos están dadas las luces de toda la piscina climatizada durante toda la tarde-noche, y como la Sra. Interventora sabe es un coste brutal.

La Concejala, doña Amelia San Pedro García, y el Concejal, don Diego Tardón Bragado, contestan que eso que dice el Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, no es verdad y que estaban trabajando.

- La Concejala doña Amelia San Pedro García, contesta que en cuanto a las discrepancias de los equipos de fútbol se reunió con ellos y se solucionó.

El Sr. Alcalde, don Vidal Galicia Jaramillo, toma la palabra para decir que, una vez hechas las aclaraciones por los Concejales, pasa a explicar:

- En cuanto a las podas, parece que hay dos tipos y se ha hecho la que no existe.

El Concejal, don Diego Tardón Bragado, dice que se ha hecho la poda siguiendo el consejo de los profesionales y se ha hecho así por la pasividad de los últimos cuatro años, porque no se había hecho ninguna poda.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide interrumpe para decir que eso es mentira.

El Sr. Alcalde interviene para pedir calma al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide y al Sr. Concejal, al no estarse respetando el turno de palabra.

- En cuanto al tema de los ascensores, el Sr. Alcalde pide al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, que no confunda.



¿Es que acaso nosotros no aprobamos la modificación?

Es que cuando usted habla con las personas parece que el ascensor no se ha puesto por culpa del PP, y nosotros a favor de la modificación para que se pongan los ascensores y las placas solares. Lo que pasa es que la Junta de Castilla y León, y lo estoy diciendo con la debida prudencia, al ir las dos cosas juntas se ha bloqueado la decisión, pero una cosa es que este un poco paralizada como consecuencia de una cuestión técnica y lo que se debe trasladar es que se está intentando beneficiar a todas las personas que lo necesiten la accesibilidad. Y se seguirá haciendo todo lo posible para que esa modificación se lleve a cabo.

- En lo referente al Camino de los Frailes, usted, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, sabrá las reuniones que ha tenido con los afectados, lo que les ha trasladado y lo que ha trasladado del asunto del agua.

Lo que se, es que, en una Junta de Gobierno Local, había informes desfavorables al respecto e incluso parte de su equipo de gobierno se opuso a incurrir en un posible delito por construir en zona rústica.

Hay una parte que a lo mejor es salvable y mientras no estén lo informes desfavorables, se intentara salvar.

No confunda con asientos desfavorables, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, cuando en el pleno traslado una modificación o la propuso. Dijimos que la apoyaríamos, pero no aseguro que se pueda salvar porque una cuestión legal o jurídica.

- La subvención de arreglos de caminos, no la recuerdo, pero la miramos.

- La moción de la Unión de Consumidores, no confunda a los ciudadanos, es un escrito de la Unión de Consumidores que quiere presentar una moción y las mociones no las pueden presentar las asociaciones.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide interrumpe para decir que es una solicitud para que ustedes, dirigiéndose al equipo de gobierno, la hubiese traído.

El Sr. Alcalde le dice al Portavoz que la hubiera presentado su equipo y que ellos no están en contra de que se arregle el centro de salud o la continuidad de las obras y que quieren que se desbloquee cuanto antes el asunto.

- El plan de estabilización, se ha llevado a cabo tarde, pero es un asunto que se quiere que se solucione cuanto antes.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que la solicitud de moción de se presentó el dos de octubre, podría haber venido y entre todos/as pactarlo.

El Portavoz dice que ellos lo que hacen es preguntas y no entran a decir las cosas.

El Sr. Alcalde le dice que tiende a tergiversar las cosas.



Se vuelve a generar debate entre los asistentes por el asunto de las podas.  
El Sr. Alcalde llama a la calma.

Don Juan Carlos López Pascual, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Comienza con los ruegos:

-Nos trasladan los usuarios que se deben actualizar los cuadrantes de horarios y trayectos del autobús municipal que hay en las marquesinas ya que no coinciden, en algunos casos, con los trayectos y horarios reales.

Aprovechamos para trasladar la necesidad de que este servicio se preste en fines de semana ya hay demanda del mismo.

-También nos han indicado que en la calle de Los Lobos se depositan, en los contenedores de basura, los recipientes de pescado que se desechan por parte de los establecimientos de venta. El olor es insoportable en toda calle. Hay que buscar una solución a este asunto de forma que estos recipientes se puedan depositar en un lugar que no genere molestias de olores a ningún vecino.

-Hace algunas semanas comunicamos, verbalmente, la necesidad de limpiar el parquecito de niños que hay en la Estación junto a la iglesia. Si bien se hizo, consideramos importante que se acondicione de forma más permanente. Se puede colocar una malla y sobre ella arena.

-Sería muy conveniente darles una vuelta a los aparcamientos de la zona de “los Muleteros”. Están en un estado bastante deplorable y es un punto de referencia para muchísima gente que llega a Arévalo bien sea a comprar o de visita.

-Es necesario que se revise la señalización de velocidad que hay en la entrada a la Avda. de Emilio Romero. No funciona correctamente.

Formula las siguientes preguntas:

- ¿Hay novedades respecto de la reanudación de las obras del Centro de Salud? este asunto ya se ha tratado

- ¿Podemos disponer del registro de visitas a la Oficina de Turismo de Arévalo? Consideramos importante conocer esos datos para poder plantear acciones para el desarrollo turístico de nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde le agradece las observaciones.



Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

